

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio Torre Triana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-13743/22 CP	X3078775H

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no

lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-18021-1/22	560-8441-1/22	78019024B
561-19221-1/22	560-14991-1/19	X5963784E
561-19546-1/22	560-9212-1/22	77242529L
561-19819-1/22	560-42066-1/18	45604891P
561-19952-1/22	560-7628-1/22	18112280X
561-19970-1/22	560-7986-1/19	54104715K
561-20010-1/22	560-9429-1/22	75223983E
561-20077-1/22	560-9461-1/22	28614224Q
561-20114-1/22	560-9478-1/22	Y0488381J
561-20573-1/22	560-9699-1/22	74855591K
561-20627-1/22	560-8573-1/21	77701666F
561-20947-1/22	560-9866-1/22	Y9665287B
561-20955-1/22	560-9873-1/22	75713734B
561-20975-1/22	560-9884-1/22	X9548094N
561-21024-1/22	560-9906-1/22	Y6439968M
561-21049-1/22	560-9914-1/22	23309499B
561-21099-1/22	560-9936-1/22	X4550829A
564-665-1/23	560-30736-1/19	27528515E
564-1442-1/23	560-9064-1/18	26545894F
564-1700-1/23	560-4637-1/22	52813206P
564-2441-1/23	560-5187-1/19	45589608C

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-16304-1/22	560-3303-1/22	Y9498870E	DENEGATORIA
561-19095-1/22	560-18608-1/18	X2003603G	DENEGATORIA
561-19457-2/22	560-9160-2/22	75271182W	DENEGATORIA
561-19532-1/22	560-9204-1/22	77988119H	DENEGATORIA
561-19731-1/22	560-9297-1/22	46556129N	DENEGATORIA
561-20260-1/22	560-21246-1/19	47873510E	DENEGATORIA
561-20437-1/22	560-6221-1/20	77988147T	DENEGATORIA
561-20893-1/22	560-7470-1/18	75234037W	DENEGATORIA
561-20957-1/22	560-4012-1/22	Y6806675T	DENEGATORIA
561-21093-1/22	560-9934-1/22	X5256079G	DENEGATORIA
561-17097-1/22	560-791-1/22	X3901617N	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-17130-1/22	560-38866-1/18	75253217T	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-17988-1/22	560-41229-1/18	75725286V	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-18512-1/22	560-8690-1/22	X5785824J	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-18550-1/22	560-2060-1/22	54609712F	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-18651-1/22	560-8746-1/22	27271952R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-18877-1/22	560-8873-1/22	X3831709R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-19096-1/22	560-8980-1/22	77202045S	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-10574-1/22	560-7966-1/21	X4335682K	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-12947-1/22	560-67007-1/18	54104783C	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-15142-1/22	560-24-1/22	07145208M	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-1258-2/23	560-213-1/19	75219997S	AUDIENCIA
561-16062-1/22	560-1811-1/21	34837964W	CONCESIÓN
561-17414-1/22	560-8114-1/22	Y1241089T	CONCESIÓN
561-18573-1/22	560-8721-1/22	49675178P	CONCESIÓN
561-18853-1/22	560-11655-1/21	77489561P	CONCESIÓN
561-18854-1/22	560-8857-1/22	X8609619Y	CONCESIÓN
561-18868-2/22	560-8871-2/22	Y8549551M	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-19065-1/22	560-8962-1/22	52498054W	CONCESIÓN
561-19082-1/22	560-8739-1/21	43483499K	CONCESIÓN
561-19491-1/22	560-9177-1/22	45162837Z	CONCESIÓN
561-19639-1/22	560-33172-1/18	X5189694C	CONCESIÓN
561-19728-1/22	560-35225-1/18	29087984E	CONCESIÓN
561-19769-1/22	560-9317-1/22	34842044B	CONCESIÓN
561-19874-1/22	560-41179-1/18	27493980X	CONCESIÓN
561-20253-1/22	560-9540-1/22	Y5927447Q	CONCESIÓN
561-20522-1/22	560-12618-1/21	34845478H	CONCESIÓN
561-20834-1/22	560-9820-1/22	27501170R	CONCESIÓN
561-20867-1/22	560-23013-1/18	X4095294Y	CONCESIÓN
561-20877-1/22	560-9837-1/22	45593080L	CONCESIÓN
561-20897-1/22	560-1564-1/20	X1211412W	CONCESIÓN
561-20898-1/22	560-7550-1/21	27523181R	CONCESIÓN
561-20922-1/22	560-7762-1/22	23279588T	CONCESIÓN
561-20995-1/22	560-9891-1/22	54137797Y	CONCESIÓN
561-21008-1/22	560-9937-1/21	80107209A	CONCESIÓN
561-21090-1/22	560-9933-1/22	Y8555087K	CONCESIÓN
561-21091-1/22	560-8809-1/22	77152744A	CONCESIÓN
561-21092-1/22	560-3485-1/19	75713708P	CONCESIÓN
561-21097-1/22	560-22903-1/19	75240577X	CONCESIÓN
561-21115-1/22	560-15082-1/20	54200582R	CONCESIÓN
561-21109-1/22	560-9970-1/21	34852001D	CONCESIÓN
564-10355-1/22	560-1175-1/22	25167448C	NEGATIVA
564-14473-1/22	560-205-1/21	27533420M	NEGATIVA
564-14844-1/22	560-12161-1/21	X6796214J	NEGATIVA
564-15760-2/22	560-15324-2/20	45280976W	NEGATIVA
564-15784-2/22	560-24794-1/18	X2667362Y	NEGATIVA
564-15833-2/22	560-41177-1/18	45714460M	NEGATIVA
564-15839-2/22	560-1734-1/22	18108704E	NEGATIVA
564-15914-1/22	560-7821-1/19	34846690B	NEGATIVA
564-16242-1/22	560-202-2/22	Y7691489G	NEGATIVA
564-254-2/23	560-5265-1/22	27252850N	NEGATIVA
564-984-2/23	560-11601-1/21	54313937N	NEGATIVA
564-1492-1/23	560-2263-1/22	Y7680432X	NEGATIVA
564-1520-2/23	560-10841-1/20	75230559C	NEGATIVA
564-1521-2/23	560-12161-1/21	X6796214J	NEGATIVA
564-1547-2/23	560-5810-1/19	16295033Q	NEGATIVA
564-1582-2/23	560-77541-1/18	27524969H	NEGATIVA
564-1625-2/23	560-205-1/21	27533420M	NEGATIVA
564-2168-2/23	560-3292-1/22	34852753W	NEGATIVA
564-13901-1/22	560-12838-1/21	77987837N	POSITIVA
564-13996-1/22	560-18033-2/20	34846658W	POSITIVA
564-14526-2/22	560-4058-1/22	53714336K	POSITIVA
564-14589-1/22	560-559-1/20	27267193A	POSITIVA
564-14690-1/22	560-1412-1/20	Y0638562G	POSITIVA
564-14942-1/22	560-142-1/22	75237798Z	POSITIVA
564-15049-1/22	560-12-1/21	75237233R	POSITIVA
564-15726-1/22	560-30299-1/19	75216947R	POSITIVA
564-15895-1/22	560-11583-1/21	Y0142132Y	POSITIVA
564-16098-1/22	560-222-1/22	27252488H	POSITIVA
564-635-1/23	560-6194-1/22	08907631F	POSITIVA
564-920-1/23	560-28439-1/18	76657528T	POSITIVA

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-1359-2/23	560-923-1/22	23259558A	POSITIVA
564-1606-2/23	560-2697-1/22	33492184K	POSITIVA
564-2051-1/23	560-13141-1/21	77522366S	POSITIVA
564-2119-1/23	560-16594-1/20	38503036R	POSITIVA
564-2135-2/23	560-891-1/22	27264935E	POSITIVA
564-2360-2/23	560-3003-1/21	70287840R	POSITIVA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de suspensión cautelar y requerimiento temporal del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días, a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-15643-1/22	560-6443-1/21	75727704C
564-635-1/23	560-6194-1/22	08907631F
564-954-2/23	560-10691-1/20	34863608R
564-1297-2/23	560-34040-1/19	26242443H
564-1331-1/23	560-16149-2/20	76632607B
564-1386-2/23	560-11644-1/21	75729990Y
564-1599-1/23	560-9007-1/21	Y1836137S
564-1724-1/23	560-9934-1/21	24251841C

Almería, 27 de marzo de 2023.- El Delegado, P.S. (Resolución de 6.3.2023), la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Aránzazu Martín Moya.